



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Aprobación inicial

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de MOD002/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de crédito de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos MOD002/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de crédito de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villarcayomcv.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de mayo de 2023.

El alcalde,
Adrián Serna del Pozo